

, 21 de octubre de 1985.

Señora
Elka Rodríguez de Villarreal
Personera del
Distrito de Arraiján.
E. S. D.

Señora Personera:

Del señor Alcalde de esa circunscripción he recibido la Nota No.AMDEA/289 fechada el pasado 9, en la que plantea problemas que confrontan los señores Corregidores de Policía de Vista Alegre y Veracruz con los honorables Representantes de Corregimiento respectivos, cuya fotocopia acompaño a la presente.

Como quiera que dicha autoridad solamente identifica como causa de dichos problemas al desalojo de los citados Corregidores de los locales que ocupaban, pero no los subsiguientes que, según se dice en la referida comunicación, impiden que éstos actúen con la normalidad requerida, sírvase hacer las averiguaciones respectivas y adoptar las medidas que al Ministerio Público correspondan, en conformidad con lo establecido en los artículos 217, numerales 3 y 5, de la Constitución y 302, numerales 3 y 6, de la Ley 61 de 1946. Además, sírvase mantenerme informado del desenvolvimiento de esta situación.

De la señora Personera, atentamente,

Olmado Sanjur G,
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION

c.c.: Señor Alberto De Santis R.,
Alcalde de Arraiján.
/nder.